



de Vra. = Tomás López Sánchez

Esta Corporación bien enterada de la precedente solicitud y deseando de fundamentos sobre los particulares que la misma comprende; por unanimidad acordaron que en virtud de las razones expuestas por los interesados en la precedente solicitud se proceda á votar al Sr. Manuel Belasco de Juan y Josef Bargas, con el número que le correspondiere, en el modo, y forma y guardando las formalidades que se preciben en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley Vigente deemplaros sancionada por S.M. en 26 de Enero del año pasado de 1856 y desde luego señalan para la Celebracion de dicho acto, el Domingo diez del inmediato mes de Abril alas ocho de su mañana, para cuyo efecto, por el Señor Presidente se dispovdió se anuncie al Público para su conocimiento, por medio de Edictos fijados en los sitios públicos y de costumbre de esta Villa para que los interesados que gusten, puedan concurrir a presenciar dicho acto; así mismo acordaron: que la precedente instancia Original con testimonio de este Acuerdo, se unan